



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 31 de enero del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 045-2024-GDEGAYP-MDCG/G de fecha 30 de enero del 2024, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la salud como parte de los derechos fundamentales de la persona, y que el trabajo es un deber y un derecho, asimismo es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, mediante el cual, se ha establecido normas y disposiciones para el uso eficiente de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos. Dicha norma en el artículo 24 dispone que es responsabilidad de las municipalidades distritales asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. Normar en su jurisdicción, el manejo de los residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con las disposiciones emitidas por los gobiernos regionales y otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM, Aprobar los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024",

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone la asignación de recursos en el presupuesto de doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales hasta por la suma de S/ 85 170 324,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), y para la Municipalidad Distrital de Castillo Grande un monto total de S/. 246,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) que será distribuido para la Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos el monto de S/. 115, 326.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES) y para Valorización de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Residuos Sólidos Orgánicos el monto de S/. 130,874.00 (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) para el financiamiento de acciones y/o actividades vinculadas con la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en sus jurisdicciones, debiendo sujetarse a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, demás normativa sobre la materia que resulte aplicable y a los lineamientos que apruebe el Ministerio del Ambiente, previa opinión del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, con Informe N°045-2024-GDEGAYP-MDCG/G, el Gerente (e) de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita la aprobación del "CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS Y ORGANICOS VALORIZADOS- 2024" mediante Resolución de Gerencia Municipal, para dar cumplimiento el compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales 2024 del Plan de Incentivos.

Que, mediante Informe N°0029-2024-GM/GDEGAYP/ULPPJYO-J-ETS, de la Unidad de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato, presenta el Cronograma de intervención para incrementar la cantidad de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos municipales valorizados, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS Y ORGANICOS VALORIZADOS- 2024" cuyo contexto y forma es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web institucional <https://municastillogrande.gob.pe>.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

ING. STALIN PINTO JARA
GERENTE MUNICIPAL